

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)
Agencia Financiera de Desarrollo**

Nombre de la Licitación:

**MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DEL
CABLEADO DEL 1º, 2º, 3º, 4º PISO Y DATACENTER**
(versión 2)

ID de Licitación:

407101



Modalidad:

Concurso de Ofertas

Publicado el:

24/06/2022

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"
Versión 1*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	407101	Nombre de la Licitación:	Mantenimiento y Readequación del Cableado del 1°, 2°, 3°, 4° Piso y Datacenter
Convocante:	Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)	Categoría:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Agencia Financiera de Desarrollo	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	Fecha Límite de Consultas:	29/06/2022 10:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Herib Campos Cervera N° 886 casi Aviadores del Chaco, Edificio Australia, 3er piso.	Fecha de Entrega de Ofertas:	04/07/2022 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Herib Campos Cervera N° 886 casi Aviadores del Chaco, Edificio Australia, 3er piso.	Fecha de Apertura de Ofertas:	04/07/2022 10:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	RUDY DAVID EDWARDS CABRAL	Cargo:	Coordinador de UOC
Teléfono:	606-020	Correo Electrónico:	uoc@afd.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Asunción, 24 de junio de 2022.-

Señores:

..

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) tiene el agrado de dirigirse a Usted/es, a fin de remitirle la presente **ADENDA N° 1** que se anexa al **Pliego de Bases y Condiciones** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS** para la **Mantenimiento y Readecuación del Cableado 1º, 2º, 3º, 4º Piso y Datacenter**, con ID N.º 407.101, comunicando **modificaciones** en la Sección: Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas - Plan de Entrega de los Servicios. Además a los datos mencionados más abajo, **sin alterar las demás condiciones del PBC,**

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Plan de entrega de los servicios

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Plan de entrega de los servicios

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/407101-mantenimiento-readecuacion-cableado-1-2-3-4-piso-datacenter-1/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

Sí, pero en caso de ser requerido, deberán ser acompañados de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: hasta un día antes de la fecha tope de consulta estipulada en el SICP.

Lugar: oficinas de la AFD, sito en Herib Campos Cervera N° 886 casi Aviadores del Chaco, Edif. Australia, ciudad de

Asunción.

Hora: de lunes a jueves, desde las 09:00 horas hasta las 14:00 horas. y el día viernes de 09:00 horas a 11:00 horas.

Procedimiento: Comunicarse con el área de tecnología de la información de la AFD para marcar la visita técnica. Teléfono: 021.606.020

Participación obligatoria: No. El Departamento de Tecnología de la Información emitirá una constancia de VERIFICACIÓN TÉCNICA a cada una de las empresas que hayan realizado la citada inspección técnica. En caso de no realizarla, se admitirá que el oferente declare bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Carta del fabricante de la solución de Cableado UTP y FO dirigida a la Convocante donde referencie el presente llamado y manifieste la duración, tipo y modalidad de garantía y reposición de parte ofertado por el oferente

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
- d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días

calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

todo el periodo de ejecución del contrato, más 30 días posteriores al plazo de terminación.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

No Aplica.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere,

caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
<p>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
<p>9.3. Oferentes en Consorcio.</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
<ol style="list-style-type: none"> 2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
<ol style="list-style-type: none"> 3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

La capacidad financiera será aplicada al oferente, dependiendo del tipo de obligación tributaria al cual esté inscripto ante la SET.

Para Oferentes cuya obligación tributaria fuera IRACIS GENERAL hasta el 2019 e IRE GENERAL a partir del año 2020:

Deberán presentar fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 y de la Declaración Jurada (Formulario 101 y Formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, presentadas ante la SET.

Asimismo, deberán cumplir los siguientes parámetros:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.

c) Rentabilidad: (utilidad neta / Capital) x 100, o; (utilidad neta / Patrimonio Neto) x 100, o; (utilidad neta / Activo Total) x 100.

El promedio en los tres ejercicios fiscales no deberá ser negativo. Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su Pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento.

Para Oferentes que tributaban IRPC hasta el ejercicio fiscal 2019 e IRE SIMPLE a partir de 2020:

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 106 y Formulario 501 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, presentadas ante la SET.

Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:

1. Eficiencia: (ingreso/egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.

Para Oferentes que tributaban IRPC hasta el ejercicio fiscal 2019 e IRE RESIMPLE a partir del ejercicio fiscal 2020:

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 106 y Formulario 502 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021), presentadas ante la SET.

Deberán presentar con el formulario 502 un Resumen de egresos totales correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en carácter de Declaración Jurada.

Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:

1. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Para los casos de Consorcios, se requerirá que todos los integrantes del mismo cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Financiera.

Para Oferentes que tributan IRP hasta el ejercicio fiscal 2019 y IRPSP a partir del 2020:

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 104 y 515 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021), presentadas ante la SET. Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:

1. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Para Oferentes que tributan IRP hasta el ejercicio fiscal 2019 y IRP-RGC a partir del 2020:

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 104 y Formulario 516 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, presentadas ante la SET.

Deberán presentar con el formulario 516 un Resumen de egresos totales correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en carácter de Declaración Jurada.

Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:

1. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Para los casos de Consorcios, se requerirá que todos los integrantes del mismo cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Financiera.

Para Oferentes que SOLO tributan I.V.A. General:

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 36 meses, de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021), presentadas ante la SET.

Además, deberá presentar un Resumen de ingresos y egresos con sus respectivos totales para cada año solicitado. Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:

1. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Para los casos de Consorcios, se requerirá que todos los integrantes del mismo cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Financiera.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS e IRE GENERAL, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 y 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021
b. IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes SÓLO del IVA General
c. Formulario 106 de los ejercicios fiscales 2019 para contribuyentes del IRPC
d. Formulario 501 del ejercicio fiscal 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE SIMPLE
e. Formulario 502 del ejercicio fiscal 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE RESIMPLE
f. Resumen de egresos totales correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y 2021, en carácter de Declaración Jurada, para contribuyentes del IRE RESIMPLE y IRP - RG
g. Formulario 104 de los años 2019 para contribuyentes de IRP
h. Formulario 515 del ejercicio fiscal 2020 y 2021 para contribuyentes de IRPSP
i. Formulario 516 del ejercicio fiscal 2020 y 2021 para contribuyentes de IRP-RGC

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Listado de 3 (tres) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído el servicio requerido, dentro de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021), con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad, a través de llamadas telefónicas. Si la respuesta a la consulta telefónica hecha a las Instituciones Públicas y/o Privadas del listado de clientes presentado sea desfavorable al oferente, se solicitará nota de conformidad de cumplimiento emitido por la institución a la cual prestó servicio. La no presentación de dicho documento será motivo de descalificación de la oferta.

Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, de 5 (cinco) años (2017- 2018- 2019 - 2020 - 2021), en la provisión del servicio requerido a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos

totales demostrados deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto máximo ofertado.

Para los casos de Consorcios, se requerirá que un 60% de los contratos presentados correspondan al líder del consorcio y el 40% a los demás integrantes del mismo.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Listado de clientes que avalen la experiencia solicitada.

Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio que avalen la experiencia solicitada.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Capacidad del personal:

- al menos 1 (un) técnico Certificado que cumplan con las normas del fabricante de los productos ofertados, que le acredite y habilite para diseñar, ejecutar, modificar e instalar infraestructuras, de acuerdo a las solicitadas por la AFD, además el/los técnico/s propuesto/s deben de tener residencia en Paraguay verificado mediante documentación de Vida y Residencia.

Certificaciones:

- el oferente deberá presentar una carta del Fabricante como empresa autorizada y certificada para la instalación de la solución de cableado (UTP y FO).

- la oferta deberá incluir una garantía de 5 (cinco) años como mínimo, esta garantía deberá ser provista directamente por el fabricante de la solución ofertada y la misma deberá incluir reposición de partes. No serán aceptadas garantías de partner local por más que estas incluyan reposición de partes.

- el oferente deberá contar con certificación ISO 9001:2015 o certificación en networking o similar, de forma de garantizar la calidad de sus servicios.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Capacidad del personal:

- Curriculum vitae del personal propuesto, y documentos que acrediten la capacidad técnica solicitada.

-Costancia de vida y residencia del personal propuesto.

Certificaciones:

- carta del fabricante de acuerdo a la capacidad técnica solicitada.
- garantía de 5 (cinco) años como mínimo del fabricante de la solución ofertada, que incluya reposición de partes.
- certificación ISO 9001:2015 o certificación en networking o similar, de forma de garantizar la calidad de sus servicios

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

1. OBJETO DEL SERVICIO

Instalación, adecuación de cableado eléctrico, de datos para puestos de trabajo y reestructuración de cableado de red y eléctrico para el Data Center de la Agencia Financiera de Desarrollo. El servicio tendrá una duración de 24 meses.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES EXIGIDAS

- El Oferente deberá tener experiencia mínima de cinco (5) años en la provisión de trabajos de estructuración de cableados en el mercado local de igual o mayor envergadura a lo solicitado en el presente llamado, verificados por medio de facturas, ordenes de trabajo, contratos.
- El Oferente que resulte adjudicado para la realización de estos trabajos, deberá contar con al menos 1 (un) técnico Certificado que cumplan con las normas del fabricante de los productos ofertados, que le acredite y habilite para diseñar, ejecutar, modificar e instalar infraestructuras, de acuerdo a las solicitadas por la AFD, además el/los técnico/s propuesto/s deben de tener residencia en Paraguay verificado mediante documentación de Vida y Residencia.
- El oferente deberá presentar una carta del Fabricante como empresa autorizada y certificada para la instalación de la solución de cableado (UTP y FO).
- Todo el canal (enlace permanente y patch cords) deberá ser LSZH

- Para la realización de todos los trabajos solicitados en esta especificación técnica, el Oferente deberá presentar un informe técnico para la ejecución de los trabajos. Una vez terminadas las tareas de reacondicionamiento o cambios, deberán certificarse todos los puntos de la red conforme las normas internacionales de la categoría solicitada.
- El recorrido de los cables como los trabajos a realizar deberán ser autorizados por la AFD.
- La oferta deberá incluir una garantía de 5 (cinco) años como mínimo, esta garantía deberá ser provista directamente por el fabricante de la solución ofertada y la misma deberá incluir reposición de partes. No serán aceptadas garantías de partner local por más que estas incluyan reposición de partes.
- Se solicita carta del fabricante de la solución de Cableado UTP y FO dirigida a la convocante donde referencie el presente llamado y manifieste la duración, tipo y modalidad de garantía y reposición de parte ofertado por el oferente
- Todos los materiales a instalar deberán ser nuevos, sin uso, de fabricación reciente y encontrarse en comercialización. Con certificación ISO 9001 y 14001 para todos los materiales utilizados en la solución de Cableado UTP y FO. (Esto con el fin de asegurar la calidad y seguridad de los materiales a ser utilizados).
- Todos los productos ofertados de la solución de Cableado UTP y FO deberán ser retardantes de llama.
- Todos los elementos utilizados que compondrán el canal de cableado deberán ser de la misma marca (tanto en fibra como en cobre).
- El oferente adjudicado deberá considerar en su propuesta, todos los materiales necesarios para realizar los trabajos solicitados en este pliego, no serán aceptados adicionales a la oferta.
- Cualquier daño causado durante la ejecución de éstas tareas deberán ser reparadas o arregladas por el Oferente (pintura, estructura del edificio, caños rotos, cables, cielo raso u otros componentes del edificio que pudieran haber sido afectados al realizar las conexiones o instalaciones de canalizaciones). El Oferente deberá dejarlas en las mismas condiciones que se le entregara inicialmente (pintura, paredes, ladrillos, cielo raso, etc.).
- Se deberá contemplar el retiro del Cableado de red Actual, el cual será reemplazado por el solicitado. Este trabajo se realizará una vez que el nuevo Cableado Estructurado quede correctamente instalado y los equipos de comunicaciones correctamente instalados y configurados.
- Documentaciones en medios magnéticos en AUTOCAD ó Ms VISIO e informes una vez concluido los trabajos.
 - Plano físico actualizado del trabajo final indicando claramente el tendido de los cables (indicando tipos de cables, cantidades, etc.) y los ductos, canaletas y otros dispositivos utilizados para el cableado Categoría 6 y Categoría 6A.
 - Plano lógico del cableado que coincida perfectamente con las etiquetas del cableado (ductos, cables, Patch Panels, cajas).
 - Documentación de todo lo instalado en los racks (Data Center y Nuevos).
 - Cualquier otra documentación relativa a los trabajos que puedan ser requeridas por la AFD relacionadas al cableado de red, conexionado o cableado eléctrico, configuraciones, distribuciones de equipos, topologías a implementar, implementaciones de las conexiones en los rack, entre otros.
 - Presentación de la documentación del resultado de las mediciones de cada punto del cableado de la RED de Datos, efectuados con los equipos de Testeo (Certificación para cables de categoría 6, categoría 6A y FO).
 - Cronograma de Implementación: La AFD podrá solicitar, dependiendo del tipo de actividad a realizar, un cronograma de trabajos a realizar.
- Todos los gastos de traslados de equipos / materiales y demás, correrán por cuenta del oferente adjudicado, sin ocasionar o incurrir en ningún tipo de gastos adicionales a la AFD.
- El oferente adjudicado deberá presentar un CRONOGRAMA ESTIMATIVO DE ACTIVIDADES, contemplando lo plazos máximos establecidos en el presente pliego, el cual será analizado y validado en conjunto con el personal de TI de la AFD, donde figuren los ítems del presente pliego de requerimientos técnicos y las correspondientes tareas a realizar.
- El horario de trabajos será definido en conjunto con personal del área de TI de la AFD.
- El oferente deberá contar con certificación ISO 9001:2015 o certificación en networking o similar, de forma de garantizar la calidad de sus servicios.
- El cableado horizontal para datos se debe basar en el uso de cable UTP de 4 pares categoría 6 para puestos de trabajo y CAT 6A para Cableado Cross Conect entre los rack del Data Center de la AFD, cumpliendo con la Norma TIA/EIA-568-B y demás estándares relacionados.
- El cableado horizontal estará distribuido con una topología Estrella. Se debe realizar un tendido de un cable por cada puesto de trabajo a instalar, desde el punto de concentración y/o gabinete hacia los puntos de datos.
- Se debe realizar el etiquetado e identificación de todo el sistema de cableado estructurado.
- Todo el cableado deberá ser instalado dentro de canaletas debidamente dimensionadas, que serán instaladas de acuerdo con las necesidades que establecen los volúmenes de cable a ser dispuestos a través de la canalización respectiva y de acuerdo con los enrutamientos acordados. Según la norma ANSI/EIA/TIA-569. Se considerará las holguras respectivas para un 15% de crecimiento futuro en expansiones del sistema.
- Certificación de los puestos: Realizado con el PENTASCANNER, etiquetados cada toma de datos con la nomenclatura correspondiente.

- Certificación del tendido de Fibra Óptica a las nuevas oficinas
- Presentar el informe sobre la certificación impreso y en formato digital, por cada punto de red (nuevos, existentes y reacondicionados).
- Todo material que se emplee debe estar aprobado por la AFD, la comprobación del incumplimiento de este requisito bastará para obligar al Oferente el retiro de los materiales correspondientes, sin derecho a reclamo alguno por los trabajos de instalación que tuvieran lugar.
- Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las mejores prácticas, una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente, en todo momento deberán mantenerse el orden y la limpieza de las instalaciones, debiendo dejar su lugar de trabajo y herramientas ordenadas al retirarse.
- Se realizarán inspecciones en cada etapa del trabajo, esto estará a cargo del Área de Tecnología de la Información, las tareas a realizar podrán realizarse en paralelo.
- Además de cumplir con lo establecido en la presente documentación, las instalaciones deberán ser ejecutadas en un todo de acuerdo con los reglamentos para instalaciones eléctricas de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).
- Los Oferentes interesados podrán realizar una visita técnica a las instalaciones de la Agencia Financiera de Desarrollo, de modo a una poder presentar una oferta adecuada a lo solicitado.
- Visita Técnica: Los días fijados para la VERIFICACIÓN TÉCNICA serán de lunes a jueves, desde las 09:00 horas hasta las 14:00 horas. y el día viernes de 09:00 horas a 11:00 horas.
- El Departamento de Tecnología de la Información emitirá una constancia de VERIFICACIÓN TECNICA a cada una de las empresas que hayan realizado la citada inspección técnica.
- No se entregarán planos.

3. CANTIDADES

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Cableado (categoría 6) según normas internacionales de cableado estructurado desde los puestos hasta el rack [Puesto de datos, electricidad]	Metro	1
2	Cableado (categoría 6A) según normas internacionales de cableado estructurado desde los puestos hasta el rack [Puesto de datos, electricidad]	Metro	1
3	Cable canal según especificaciones técnicas antinflama según normas internacionales de cableado estructurado [Puesto de datos, electricidad]	Metro	1
4	Accesorios plásticos para canaletas (codo, saliente, entrante, esquineros, etc) [Puesto de datos, electricidad]	Unidad	1
5	Rosetas simple Categoría 6 (caja, face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra) [Puesto de datos, electricidad]	Unidad	1
6	Rosetas simples empotradas para canaletas 100 x 50 mm Categoría 6 para datos (face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra) [Puesto de datos, electricidad]	Unidad	1

7	Rosetas dobles Categoría 6 (caja, face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra) [Puesto de datos, electricidad]	Unidad	1
8	Rosetas dobles empotradas para canaletas 100x50 mm Categoría 6 para 2 Tomas eléctricas -1 tipo americano + 1 Toma tipo universal + tierra [Puesto de datos, electricidad]	Unidad	1
9	Ducto PVC antinflama para cielo raso y/o piso técnico y/o trayecto exterior de un edificio a otro [Puesto de datos, electricidad]	Metro	1

10	Accesorios para ductos (codo, saliente, entrante, esquineros, soporte metálico, etc) [Puesto de datos, electricidad]	Unidad	1
11	Cableado de tomas eléctricas comunes según normas internacionales de cableado estructurado desde los puestos hasta los tableros [Puesto de datos, electricidad]	Metro	1
12	Conector Jack RJ45 Categoría 6 [Puesto de datos, electricidad]	Unidad	1
13	Conector RJ45 Hembra Blindado Categoría 6A [Puesto de datos, electricidad]	Unidad	1
14	Llave trifásica de 3X30 Amper [Tablero]	Unidad	1
15	Llave termomagnética de 10 Amper [Tablero]	Unidad	1
16	Llave termomagnética de 16 Amper [Tablero]	Unidad	1
17	Llave termomagnética de 25 Amper [Tablero]	Unidad	1
18	Llave termomagnética de 32 Amper [Tablero]	Unidad	1
19	Llave termomagnética de 45 Amper [Tablero]	Unidad	1
20	Tablero según especificaciones técnicas [Tablero]	Unidad	1
21	Cambio de Alimentación al nuevo tablero [Tablero]	Metro	1
22	Cambio de Acometida, preensamblado 4 X 35 mm ² . Incluye el desmontaje de la acometida existente y montaje de la nueva [Rack e Insumos]	Metro	1

23	Cambio Bajada, conductor multifilar de 4 X 25 m2. Incluye el desmontaje del existente y el montaje del actual [Rack e Insumos]	Metro	1
24	Cambio de Alimentación al Tablero Principal 4 X 25 mm2. Incluye el desmontaje del existente y montaje del actual [Rack e Insumos]	Metro	1
25	Cambio de Alimentación al Tablero Planta alta 4 X 16 mm2. incluye el desmontaje del existente y montaje del actual [Rack e Insumos]	Metro	1
26	Cambio de limitadora TM 4 x 100 A. Las llaves deben ser de procedencia europea [Tablero]	Unidad	1
27	Cambio de Corte General Tablero PA 4 X 63. Las llaves deben ser de procedencia europea [Tablero]	Unidad	1
28	Organizador Horizontal de 1 U para Rack [Rack e Insumos]	Unidad	1
29	Organizador Horizontal de 2 U para Rack [Rack e Insumos]	Unidad	1
30	Tapa ciega de metal para los cables dentro del rack [Rack e Insumos]	Unidad	1
31	Patch Panel: Enhanced Category 6 de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA [Rack e Insumos]	Unidad	1
32	Patch Panel Descargado Blindado con Iconos: Enhanced Category 6 de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA [Rack e Insumos]	Unidad	1
33	Patch Panel Descargado Blindado con Iconos: Enhanced Category 6 de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA [Rack e Insumos]	Unidad	1
34	Patch Panel: Enhanced Category 6 de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA [Rack e Insumos]	Unidad	1
35	Patch Cord de 1 mt. multifilar Enhanced Category 6 Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel [Rack e Insumos]	Unidad	1
36	Patch Cord de 1,5 mts. multifilar Enhanced Category 6 Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel [Rack e Insumos]	Unidad	1
37	Patch Cord de 3 mts. M Category 6. Ensamblados y testeados en Fábrica para Estaciones de Trabajo [Rack e Insumos]	Unidad	1

38	Rack de 8 U según especificaciones técnicas [Rack e Insumos]	Unidad	1
39	Rack de 12 U según especificaciones técnicas [Rack e Insumos]	Unidad	1
40	Rack de 16 U según especificaciones técnicas [Rack e Insumos]	Unidad	1
41	Rack de 22 U según especificaciones técnicas [Rack e Insumos]	Unidad	1
42	Rack de 42 U según especificaciones técnicas [Rack e Insumos]	Unidad	1
43	Rack de 48 U según especificaciones técnicas [Rack e Insumos]	Unidad	1
44	Regletas de 6 posiciones tomas americanas [Rack e Insumos]	Unidad	1
45	Retiro de cables en mal estado. [Mano de obra]	Unidad	1
46	Cableado a los puestos de trabajo.[Mano de obra]	Unidad	1
47	Instalación y conexión de tomas de datos en puestos de trabajo y en Gabinetes de Distribución (Rack). [Mano de obra]	Unidad	1
48	Módulo de FIBRA para SFP 1000 MBPS o superior para Cisco 2960X original del fabricante (equipo de la AFD en el Data Center) [Rack e Insumos]	Unidad	1
49	Transceiver de Fibra a UTP [Rack e Insumos]	Unidad	1
50	Provisión e Instalación de tableros Independientes con sus circuitos para las conexiones ANDE y UPS. [Mano de obra]	Unidad	1
51	Instalación y conexión de tomas de datos en puestos de trabajo [Mano de obra]	Unidad	1
52	Medición y balanceo de cargas en los tableros [Mano de obra]	Unidad	1
53	Instalación de llaves para los nuevos circuitos llaves termo magnéticas de procedencia europea. [Mano de obra]	Unidad	1
54	Instalación de llave limitadora para los nuevos circuitos de computadoras Trifásico. [Mano de obra]	Unidad	1

55	Certificación de los puestos. [Mano de obra]	Unidad	1
56	Elaboración de Planos (circuito, esquema del tablero por piso, red, datos, recorrido de FO) [Mano de obra]	Unidad	1
57	Instalación de llaves para los nuevos circuitos llaves termo magnéticas de procedencia europea. [Mano de obra]	Unidad	1
58	Instalación de llave limitadora para los nuevos circuitos de computadoras Trifásico 3x30 AMPER [Mano de obra]	Unidad	1
59	Instalación y configuración de cable de fibra optica, según especificaciones técnicas [Mano de obra]	Unidad	1
60	Protección mecánica para Fibra Optica con accesorios por metro [Cableado de FO]	Unidad	1
61	Fusión de fibra por punto [Cableado de FO]	Unidad	1
62	Mantenimiento preventivo fibra optica [Cableado de FO]	Unidad	1
63	DIO sc según especificaciones técnicas [Cableado de FO]	Unidad	1
64	Certificación Escrita de Fibra Óptica mediante OTDR por pelo [Cableado de FO]	Unidad	1
65	Accesorios para fusión [Cableado de FO]	Unidad	1
66	Patch cords de Fibra Optica SC-LC [Cableado de FO]	Unidad	1

4. CARACTERISTICAS

1. Se podrían solicitar los siguientes trabajos:

1. Reacondicionamiento de tablero eléctrico principal y nuevos circuitos:

- Alimentación al Tablero Principal nuevo destinado al control de los nuevos puestos de trabajo tanto de las conexiones eléctricas ANDE y las estabilizadas.
- Limitadora TM 4 x 100 A. Las llaves deben ser de procedencia europea.
- Instalación de llaves para los nuevos circuitos. Incluye llaves termo magnéticas de 10 Amper de procedencia europea.
- Instalación de llave limitadora para los nuevos circuitos de computadoras Trifásico 3x30 AMPER, deberá alimentar los circuitos.
- Realización de circuito independiente dentro del tablero para la UPS.
- Conexión al tablero o llave destinada como BYPASS de la UPS
- Equilibrio de Carga Tablero.

2. Para los puestos actuales

- a. Certificación de todos los puntos de red (datos) actuales para la evaluación de los puntos que requieran reparación o cambio de cableado o de las cajas existentes o tomas hembras de red, que no cumplan con la norma y estándar internacional ANSI/EIA/TIA- 568-B y demás estándares relacionados para Categoría 6 y Categoría 6A según corresponda. El Oferente deberá presentar a la AFD el resultado de los test realizados y el informe de todos los puntos a reparar.
- b. El servicio deberá incluir:
 - Retiro de cables en mal estado.
 - Cableado a los puestos de trabajo.
 - Instalación y conexión de tomas de datos en puestos de trabajo
 - Patch cord de conexión del puesto a la PC CAT. 6
 - Certificación de los puestos reparados
 - Mano de Obra para todos los trabajos mencionados más arriba.

3. Rack de redes y comunicaciones en el DATA CENTER:

El Oferente deberá entregar un plano de distribución de los puestos y un esquema- diagrama de la distribución de los elementos en el rack de comunicaciones y el rack de red. Los racks deberán organizarse con patcheras, tapas ciegas y ordenadores de cables, como así también etiquetas que permitan la sencilla identificación de los puntos en la red y en la patchera.

4. Tareas en los puntos de red:

- Empleo de las normativas vigentes para la elaboración del cableado estructurado ANSI/EIA/TIA-568-B y demás estándares relacionados para Cableado Cat 6. Y Categoría 6A según corresponda
- Realizar un sistema de Cableado Eléctrico
- Conexión al rack para Red (Datos)
- Ordenamiento de los cables dentro del rack conexasión de energía eléctrica según se requiera, verificación de aterramiento adecuado conforme las normas de cableado estructurado solicitado, para el rack y sus componentes.
- Así mismo el Oferente se encargará de instalar un sistema de tierra acorde a las necesidades de los nuevos circuitos, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mismos, en caso que sea necesario.
- El Oferente deberá encargarse de la realización del cableado eléctrico a cada puesto, en la **Tabla Sistema de Cableado Eléctrico** se explica la distribución de las tomas y otros materiales componentes de un puesto de trabajo, así mismo deberá proveer las llaves termomagnéticas necesarias para abastecer los servicios (en caso de ser necesario).
- El tendido y puesta de los circuitos deberá ser aprobado por el área de Tecnología de la Información de la Agencia Financiera de Desarrollo.

TABLA - Sistema de Cableado Eléctrico

Descripción	Características	Mínimo Exigido
	Cableado eléctrico para las oficinas de la AFD	Exigido
Colores requeridos	FASE "R" Color rojo	Exigido
	FASE "S" Color blanco	
	FASE "T" Color azul	
	NEUTRO Color negro	

	TIERRA Verde	
Descripción	El Sistema de Cableado de Eléctrico comprende el tablero de distribución, el cableado desde el tablero hasta las estaciones, y las tomas eléctricas en cada estación de trabajo. El tendido y puesta de los circuitos deberá ser aprobado por la AFD. Empleo de las normativas vigentes para la elaboración del cableado estructurado ANSI/EIA/TIA-568-B y demás estándares relacionados para Categoría 6 y Categoría 6A según corresponda.	Exigido
	Conformación del puesto: UPS: 2 tomas tipo americano ANDE: 1 toma de tipo universal	
Tablero Eléctrico	<p>Incorporación de las llaves de los nuevos circuitos se deberá considerar un espacio libre del 35% para ampliaciones futuras, por lo que deberán incluirse en la oferta, tableros adicionales en caso de no cumplir con este punto.</p> <p><u>Considerar para los tableros nuevos:</u> Las cajas del tablero de distribución, deberán ser con tapa de inspección y cierre a presión, exteriores, de PVC rígido, con tapas de acrílico con llave, de adosar, con capacidad suficiente para albergar la cantidad de llaves que surjan de la cantidad de puestos de trabajo de cada oficina y se tengan en cuenta un 35% libre para futuras ampliaciones o crecimiento.</p> <p>El Oferente deberá encargarse de balancear la carga de los tableros como así también de prever la tierra necesaria para los nuevos circuitos.</p> <p>Se estimará un máximo de 5 computadoras (pantalla y cpu) por cada llave termo magnética. La distribución de circuitos en las llaves deberá estar balanceada entre las tres fases de ANDE.</p> <p>Para los nuevos circuitos deberá incorporarse una llave limitadora independiente de la principal. Todas las llaves termo magnéticas deberán ser de tipo europeo y de la misma marca. Todas las llaves de los tableros deben ser debidamente identificadas y etiquetados, así como las barras de tierra.</p>	Exigido
Canaletas Externas	Las uniones o empalmes de las líneas nunca deberán quedar dentro de las canaletas, sino que deberán ser practicados en las cajas de salida, inspección o derivación. Llevarán una capa de cinta	Exigido

	aisladora del tipo plástico, resistente al fuego y al calor, cuidando de proteger las normas ambientales.	
Tomas eléctricas	Dos tomas: tipo americano (2 patas planas y 1 pata redonda) y 1 toma tipo universal, en caso de que la caja en donde se soportará las tomas hembras tenga espacio para tres tomas, se incorporará una tapa ciega en el centro para que quede cerrado este espacio a la vista y facilite la conexión de las tomas macho. Las fichas y la toma ciega deberán ser de la misma marca para mantener la estética.	Exigido
	Tensión nominal 250V.	Exigido
	Intensidad 15/10A.	Exigido

Instalación	Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y presentarán, una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.	Exigido
	Además de cumplir con lo establecido en la presente documentación, las instalaciones deberán ser ejecutadas en un todo de acuerdo con los reglamentos para instalaciones eléctricas de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).	Exigido
	Proveer los accesorios necesarios para la realización de las tareas: cintas, tornillos, arandelas, etc.	Exigido

TABLA Datos

Descripción	Características	Mínimo Exigido
Puestos de Trabajo	<p>La cantidad de puestos de trabajo será de entre 100 a 200 puestos</p> <p>Cada puesto de trabajo deberá contemplar 1 punto de Red que equivale a: 1 jacks RJ45 Categoría 6, conectados al patch panel que será destinado para el uso de la red.</p> <p>Los Cables UTP categoría 6 deberán ser productos ecológicos en conformidad con la normas para la elaboración de cableado estructurado. El código de colores a utilizar será ANSI/EIA/TIA-568-B y demás estándares relacionados para Categoría 6. Todos los cables utilizados deberán ser del mismo fabricante</p>	Exigido
Cantidad de Puntos de Red	Entre 100 a 200 puestos (más los patchcord respectivos para cada uno).	Exigido
Descripción	Instalación completa del cableado UTP Cat 6 para los puntos especificados.	Exigido
	<p>Instalación completa de todos los componentes necesarios para disponer del sistema de cableado estructurado: cables, cable canal estructurado, Rack 8U o superior según corresponda, patch panels categoría 6, tomas externas con jacks RJ45 (conector hembra), patch cords blindados de fábrica y certificados para el rack y cualquier otro elemento auxiliar que pueda ser requerido para el cumplimiento de las normas solicitadas.</p> <p>Todos los materiales a instalarse serán nuevos, conforme a las normas técnicas del país de fabricación. Se deberá presentar por escrito la lista</p>	
	de las marcas de los materiales y la cantidad a ser utilizados para todo el trabajo.	

Trabajos a ser realizados	Las tareas a realizar incluyen las siguientes, sin ser este un listado limitativo: 1. Instalación de canaletas para cableado estructurado de datos y eléctricos y tendido de cables de Fibra Óptica.	Exigido
	2. Instalación del Rack, colocación de patcheras, switch, configuración de enlace de fibra y preparación de tableros eléctricos.	
	3. Cablear todos los puntos de datos solicitados en el plano proveído.	
	4. Patcheo y ordenamiento de todos los cables en el rack	
	5. Certificación de todos los puntos de Red de datos.	
	6. Identificación adecuada del cableado y sus elementos tanto en los puestos de trabajo como en el rack de distribución.	
	7. Certificación con Pentascanner de todos los puestos instalados datos.	
Canaletas y/o ductos	<p>La infraestructura de canalizaciones, ductos y espacios técnicos, deberán ser realizados por encima del zócalo con canaletas que puedan contener internamente 2 cajas de una sola pieza por tipo de conexión:</p> <p>1 caja para electricidad conteniendo las tres fichas (2 fichas tipo americano y 1 ficha tipo universal) y otra caja de 1 pieza contiendo la ficha para datos. Internamente la canaleta deberá permitir la separación del cableado por un lado el eléctrico y por otro lado el de datos. Así mismo los artefactos como las canaletas, codos, terminaciones utilizadas para la canalización deberán ser de la misma marca, fabricadas para ese tipo de canalización y finalidad (no se aceptaran soluciones artesanales para cubrir los ductos instalados). Así mismo los colores deberán ser el mismo tanto para las canaletas como para las fichas utilizadas y las tapas ciegas, terminaciones, placas, codos y todo los demás accesorios empleados para el montaje e instalación de las conexiones y canaletas.</p>	Exigido
Tomas con Jacks RJ45	Los puntos de conexión deberán ser placas simples para la necesidad de datos, el mismo deberá estar equipado con jacks RJ45 categoría 6.	Exigido
Patch Cord categoría 6	La cantidad de patchcord será un total de entre 100 a 200 puestos.	

Testeo y Certificación de los cables UTP	Todos los cables y materiales de terminación estarán 100% testeados en la instalación y para verificación del performance del cable bajo las condiciones de instalación. Todos los conductores de cada cable instalado serán verificados por el cliente previo a la aceptación del sistema.	Exigido
	Serán utilizados instrumentos especiales dedicados al testeo de redes LAN, los cuales verifican todos los parámetros necesarios para asegurar que la red se encuentra dentro de las normas.	
	<ul style="list-style-type: none"> • Rack 8 U o superior según corresponda de doble con apertura delante y detrás cerrado, con llaves. 	
Rack	<ul style="list-style-type: none"> • Patch Panel de 24 o superior ports categoría 6 según corresponda. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Accesorios de administración de cables(ordenadores) 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Regletas de 6 posiciones de Tomas Americanas. 	
Etiquetado	El sistema de etiquetado identificara claramente todos los componentes del sistema: racks, cables, patch panels y tomas. Este sistema designa el origen y destino de los cables y una identificación única para cada uno	

de ellos dentro del sistema. Los rack y patch panels serán etiquetados para identificar su ubicación dentro del sistema del cableado.

Toda la información sobre las etiquetas serán documentados juntos con los planos o esquemas del edificio y todos los testeos serán reflejado con el esquema del etiquetado utilizado.

Deberá ser presentada una planilla con la estructura del etiquetado y la codificación de los cables para la red de Datos.

EL proveedor deberá prever cualquier material necesario que no se encuentre especificado para la terminación de todos los trabajos. No se tomará como parámetro válido la ausencia de algún elemento necesario bajo la argumentación de la no especificación tanto en planos como en la Especificación Técnica.

Materiales

Todos los productos ligados al canal de conexión serán del mismo fabricante. Ej. (Cable, patch panel, conector y patch cords). Todos los accesorios (codos, uniones, tapas, etc.) deben pertenecer al mismo sistema de ductos y deben cumplir con los radios de curvatura mínimos establecidos en el estándar ANSI/EIA/TIA-568-B y demás estándares relacionados para Categoría 6.

Cuando se indiquen canalizaciones superficiales en paredes, cielo rasos, serán de tipo ducto plástico. Solo se permitiría el uso de los accesorios especialmente fabricados para cada aplicación y tipo de ducto. El ducto debe fijarse por medio de tornillo a no más de 60 cm. entre puntos de sujeción. Para la transición de la canaleta plástica y la tubería Conduit PVC dentro del cielo raso (en el trayecto de salida de la Fibra), será requisito la utilización de los adaptadores de cielo diseñados por el fabricante. En todos los casos, la canaleta plástica se construirá en forma continua, unificando perfectamente todas sus partes (ángulos, registros, etc.), de manera tal que los conductores siempre se encuentren cubiertos por las paredes de la misma.

TABLA - Conexión de las nuevas oficinas al DATA CENTER (FO)

Características	Descripción	Mínimo Exigido
Trabajos a realizar	<p>La AFD requiere realizar las conexiones de datos desde el Data Center ubicado en el tercer piso del Edificio Australia hasta las nuevas oficinas de la AFD ubicados entre el primer y cuarto piso del mismo edificio, a mas del Anexo ubicados en las inmediaciones del Edificio Australia. El programa de Infraestructura para el conexionado entre edificios deberán incluir:</p> <p>El recorrido de estos cables inicia en el 3er Piso de las oficinas actuales de la AFD culminando en la conexión a switches de 48 puertos (uno por cada Piso del Edificio Australia y el Anexo, dichos switches son proveido por la AFD) dentro de un rack. El recorrido de los cables como los trabajos a realizar deberá ser autorizado por la AFD. Cualquier daño causado durante la ejecución de éstas tareas deberán ser reparadas o arregladas por el Oferente (pintura, estructura del edificio, caños rotos, cables, etc). El Oferente deberá dejar las instalaciones en las mismas</p>	Exigido

<p>condiciones: pintura, paredes, ladrillos vistos, etc, como se les entregara inicialmente.</p> <p>El Oferente deberá encargarse de proveer una protección mecánica (PVC) a los cables en las zonas que no cuenten con bandejas o canalización existente para ordenarlos y protegerlos. En caso de que la protección mecánica sean caños, deberán dejar un espacio del 35% libre para futuros crecimientos.</p> <p>El Oferente deberá proveer una Fibra Óptica tipo Monomodo de 6 pelos con terminación en el DIO SC, 2 DIOs con soporte para 6 pelos fusionados para cada lado, con el patch cord SC-LC de 1 metro y el módulo de Fibra Optica para cada lado. El Oferente deberá proveer módulos SFP 1000 MBPS o superior (tal como se especifica en el ítem 48 de la presente especificación técnica) y patch cord SC-LC (deberán incluir los trabajos de fusión de fibra y patch cord de Fibra Óptica necesarios para el funcionamiento del nuevo enlace de red como así también otros accesorios que puedan ser necesarios para su montaje, instalación y funcionamiento).</p>
--

Componentes principales

CABLE U/UTP CATEGORÍA 6

Cable U/UTP Categoría 6		
Características	Especificaciones	Requerimiento
Marca		Exigido
Modelo		Exigido
Procedencia		Exigido

Descripción:

- Tener certificado de performance eléctrica otorgado por la UL o ETL, de acuerdo con las especificaciones de la norma ANSI/TIA-568-2-D CATEGORÍA 6.;
 - Debe ser de construcción U/UTP;
 - Debe tener un diámetro nominal de 6 mm como máximo
 - Debe atender al siguiente código de colores:
 - par 1: azul-blanco con faja azul (stripe) en el conductor blanco;
 - par 2: naranja-blanco con faja naranja (stripe) en el conductor blanco;
 - par 3: verde-blanco con faja verde (stripe) en el conductor blanco;
 - par 4: marrón-blanco con faja marrón (stripe) en el conductor blanco.
 - Poseer el nombre del fabricante, la marca del producto y un sistema de rastreabilidad en la chaqueta externa, que permita identificar los datos de fabricación de los cables.
 - Los conductores que forman los pares deben ser de cobre y sólido con diámetro nominal 23AWG;
 - Los pares conformados deben ser separados por un elemento central en material termoplástico (Cross Web);
 - Chaqueta externa fabricada de material termoplástico con características de baja emisión de humo y libre de halógenos (LSZH);
-
- Fabricado bajo la Directiva Europea RoHS: una medida restrictiva al uso de metales pesados en la producción, relacionada a la preservación del medio ambiente;
 - El cable deberá estar suministrado en bobinas tipo RIB (reel in a box);
 - El fabricante deberá presentar el producto a través de catálogos o propuesta técnica, pruebas de las principales características eléctricas en transmisiones de altas velocidades (valores típicos) de ATENUACIÓN (dB/100m), NEXT (dB), PSNEXT (dB), RL (dB), ACR (dB), para frecuencias de 100, 200, 250 MHz.

CONECTOR JACK RJ45 CATEGORIA 6

Conector Jack RJ45 Categoría 6		
Características	Especificaciones	Requerimiento
Marca		Exigido
Modelo		Exigido

Procedencia		Exigido
-------------	--	---------

PATCH PANEL CATEGORIA 6

Patch Panel Categoría 6		
Características	Especificaciones	Requerimiento
Marca		Exigido
Modelo		Exigido
Procedencia		Exigido

PATCH CORD CATEGORIA 6

Patch Cord Categoría 6		
Características	Especificaciones	Requerimiento
Marca		Exigido
Modelo		Exigido
Procedencia		Exigido

FACE PLATE PARA CATEGORIA 6

Face Plate para Categoría 6		
Características	Especificaciones	Requerimiento

Marca		Exigido
Modelo		Exigido
Procedencia		Exigido

ORGANIZADORES DE CABLE DE 1U

Organizadores de Cable de 1U		
Características	Especificaciones	Requerimiento
Marca		Exigido
Modelo		Exigido
Procedencia		Exigido

CABLE F/UTP - CATEGORÍA 6A

F/UTP Categoría 6A		
Características	Especificaciones	Requerimiento
Marca		Exigido
Modelo		Exigido
Procedencia		Exigido

Descripción:

- Tener certificado de performance eléctrica (VERIFIED) otorgado por la UL o ETL de acuerdo con las especificaciones

de la norma ANSI/TIA-568-2-D CATEGORÍA 6A.;

- Debe ser de construcción F/UTP;
- Debe tener un diámetro nominal de 7,5 mm como máximo;
- Debe poseer hilo de drenaje de 26 AWG en contacto con el blindaje;
- Poseer el nombre del fabricante, la marca del producto y un sistema de rastreabilidad en la chaqueta externa, que permita identificar los datos de fabricación de los cables.
- Los conductores que forman los pares deben ser de cobre y sólido con diámetro nominal 23AWG;
- Los pares conformados deben ser separados por un elemento central en material termoplástico (Cross Web);
- Chaqueta externa fabricada de material termoplástico con características de baja emisión de humo y libre de halógenos (LSZH);
- Poseer grado de flamabilidad LSZH - IEC 60332-3-25 (Categoría D)
- Fabricado bajo la Directiva Europea RoHS: una medida restrictiva al uso de metales pesados en la producción, relacionada a la preservación del medio ambiente.
- El cable deberá estar suministrado en bobinas tipo RIB (reel in a box).
- El fabricante deberá presentar el producto a través de catálogos o propuesta técnica, pruebas de las principales características eléctricas en transmisiones de altas velocidades (valores típicos) de ATENUACIÓN (dB/100m), NEXT (dB), PSNEXT (dB), RL (dB), ACR (dB), para frecuencias de 100, 200, 250, 350 y 500 MHz.

CONECTOR RJ-45 HEMBRA BLINDADO- CATEGORÍA 6A

Conector RJ-45		
Características	Especificaciones	Requerimiento
Marca		Exigido
Modelo		Exigido
Procedencia		Exigido

PATCH PANEL DESCARGADO BLINDADO

Patch panel descargado		
Características	Especificaciones	Requerimiento
Marca		Exigido
Modelo		Exigido
Procedencia		Exigido

RACK CERRADO 12U o superior

Rack Cerrado		
Características	Especificaciones	Requerimiento
Marca		Exigido
Modelo		Exigido
Procedencia		Exigido

RACK CERRADO 22U o superior

Rack Cerrado		
Características	Especificaciones	Requerimiento
Marca		Exigido
Modelo		Exigido
Procedencia		Exigido

RACK CERRADO 42U o superior

Rack Cerrado		
Características	Especificaciones	Requerimiento
Marca		Exigido
Modelo		Exigido
Procedencia		Exigido

CABLE ÓPTICO MONOMODO 6F		
Características	Especificaciones	Requerimiento
Marca		Exigido
Modelo		Exigido
Procedencia		Exigido

Descripción:

- Deberá estar constituido por fibras monomodo 9/125 mm.
- Este cable óptico deberá ser del tipo loose, compuesto por al menos 06 pelos de fibras ópticas monomodo especiales, con revestimiento primario en acrilato y protegidas por un tubo de material termoplástico.
- Deberá ser adecuado a instalaciones externas o en ductos.
- Este cable deberá estar constituido por fibras monomodo con especificación mínima de acuerdo con la norma ITU-T G.652.
- Debe soportar un rango de temperatura de -20°C a 65°C.
- El diámetro externo nominal del cable óptico debe ser 6,5 mm como máximo.
- Deberá tener un radio mínimo de curvatura de:

- 124 mm durante la instalación y 62mm después de ser instalado.

- Poseer en la chaqueta externa la impresión del nombre del fabricante, la marca del producto, la fecha de fabricación y la grabación secuencial métrica (en sistema de medida internacional SI).
- Debe estar en conformidad con la Directiva Europea RoHS;
- El fabricante de este cable óptico deberá poseer de preferencia certificación ISO 9001 e ISO 14001.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- Nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado: Marcelo Segovia, Encargado de Tecnología de la Información.
- Necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: Instalación, adecuación de cableado eléctrico, de datos para puestos de trabajo y reestructuración de cableado de red y eléctrico para el Data Center de la Agencia Financiera de Desarrollo.
- Planificación: El servicio pretende una duración de 24 meses. El mismo responde a una necesidad largamente planificada, siendo el último antecedente el llamado declarado desierto durante la ejecución del PAC 2021.
- Especificaciones técnicas establecidas: elaboradas por el área solicitante, en conjunto con la estimación de costos, de acuerdo a la necesidad.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No aplica

Plan de entrega de los servicios

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
------	-------------	----------	------------------	---	--

1	Cableado (categoría 6) según normas internacionales de cableado estructurado desde los puestos hasta el rack [Puesto de datos, electricidad]	Metro	1	<p>Oficinas de la AFD, sito en Herib Campos Cervera N° 886 casi Aviadores del Chaco, Edificio Australia.</p> <p>El horario de trabajo será definido en conjunto con personal del área de TI de la AFD.</p>	<p>El proveedor deberá prestar el servicio desde la entrada en vigencia del contrato y hasta la culminación del mismo, y se emitirá una orden de servicio por cada evento, cuyo plazo de ejecución será en un plazo no mayor a 30 días corridos, posteriores a su emisión y recepción por parte del Proveedor</p>
2	Cableado (categoría 6A) según normas internacionales de cableado estructurado desde los puestos hasta el rack [Puesto de datos, electricidad]	Metro	1		
3	Cable canal según especificaciones técnicas antilama según normas internacionales de cableado estructurado [Puesto de datos, electricidad]	Metro	1		
4	Accesorios plásticos para canaletas (codo, saliente, entrante, esquineros, etc) [Puesto de datos, electricidad]	Unidad	1		
5	Rosetas simple Categoría 6 (caja, face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra) [Puesto de datos, electricidad]	Unidad	1		
6	Rosetas simples empotradas para canaletas 100 x 50 mm Categoría 6 para datos (face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra) [Puesto de datos, electricidad]	Unidad	1		
7	Rosetas dobles Categoría 6 (caja, face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra) [Puesto de datos, electricidad]	Unidad	1		
8	Rosetas dobles empotradas para canaletas 100x50 mm Categoría 6 para 2 Tomas eléctricas -1 tipo americano + 1 Toma tipo universal + tierra [Puesto de datos, electricidad]	Unidad	1		
9	Ducto PVC antilama para cielo raso y/o piso técnico y/o trayecto exterior de un edificio a otro [Puesto de datos, electricidad]	Metro	1		

10	Accesorios para ductos (codo, saliente, entrante, esquineros, soporte metálico, etc) [Puesto de datos, electricidad]	Unidad	1
11	Cableado de tomas eléctricas comunes según normas internacionales de cableado estructurado desde los puestos hasta los tableros [Puesto de datos, electricidad]	Metro	1
12	Conector Jack RJ45 Categoría 6 [Puesto de datos, electricidad]	Unidad	1
13	Conector RJ45 Hembra Blindado Categoría 6A [Puesto de datos, electricidad]	Unidad	1
14	Llave trifásica de 3X30 Amper [Tablero]	Unidad	1
15	Llave termomagnética de 10 Amper [Tablero]	Unidad	1
16	Llave termomagnética de 16 Amper [Tablero]	Unidad	1
17	Llave termomagnética de 25 Amper [Tablero]	Unidad	1
18	Llave termomagnética de 32 Amper [Tablero]	Unidad	1
19	Llave termomagnética de 45 Amper [Tablero]	Unidad	1
20	Tablero según especificaciones técnicas [Tablero]	Unidad	1
21	Cambio de Alimentación al nuevo tablero [Tablero]	Metro	1
22	Cambio de Acometida, preensamblado 4 X 35 mm ² . Incluye el desmontaje de la acometida existente y montaje de la nueva [Rack e Insumos]	Metro	1

23	Cambio Bajada, conductor multifilar de 4 X 25 m2. Incluye el desmontaje del existente y el montaje del actual [Rack e Insumos]	Metro	1
24	Cambio de Alimentación al Tablero Principal 4 X 25 mm2. Incluye el desmontaje del existente y montaje del actual [Rack e Insumos]	Metro	1
25	Cambio de Alimentación al Tablero Planta alta 4 X 16 mm2. incluye el desmontaje del existente y montaje del actual [Rack e Insumos]	Metro	1
26	Cambio de limitadora TM 4 x 100 A. Las llaves deben ser de procedencia europea [Tablero]	Unidad	1
27	Cambio de Corte General Tablero PA 4 X 63. Las llaves deben ser de procedencia europea [Tablero]	Unidad	1
28	Organizador Horizontal de 1 U para Rack [Rack e Insumos]	Unidad	1
29	Organizador Horizontal de 2 U para Rack [Rack e Insumos]	Unidad	1
30	Tapa ciega de metal para los cables dentro del rack [Rack e Insumos]	Unidad	1
31	Patch Panel: Enhanced Category 6 de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA [Rack e Insumos]	Unidad	1
32	Patch Panel Descargado Blindado con Iconos: Enhanced Category 6 de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA [Rack e Insumos]	Unidad	1
33	Patch Panel Descargado Blindado con Iconos: Enhanced Category 6 de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA [Rack e Insumos]	Unidad	1

34	Patch Panel: Enhanced Category 6 de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA [Rack e Insumos]	Unidad	1
35	Patch Cord de 1 mt. multifilar Enhanced Category 6 Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel [Rack e Insumos]	Unidad	1
36	Patch Cord de 1,5 mts. multifilar Enhanced Category 6 Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel [Rack e Insumos]	Unidad	1
37	Patch Cord de 3 mts. M Category 6. Ensamblados y testeados en Fábrica para Estaciones de Trabajo [Rack e Insumos]	Unidad	1
38	Rack de 8 U según especificaciones técnicas [Rack e Insumos]	Unidad	1
39	Rack de 12 U según especificaciones técnicas [Rack e Insumos]	Unidad	1
40	Rack de 16 U según especificaciones técnicas [Rack e Insumos]	Unidad	1
41	Rack de 22 U según especificaciones técnicas [Rack e Insumos]	Unidad	1
42	Rack de 42 U según especificaciones técnicas [Rack e Insumos]	Unidad	1
43	Rack de 48 U según especificaciones técnicas [Rack e Insumos]	Unidad	1
44	Regletas de 6 posiciones tomas americanas [Rack e Insumos]	Unidad	1
45	Retiro de cables en mal estado. [Mano de obra]	Unidad	1
46	Cableado a los puestos de trabajo.[Mano de obra]	Unidad	1

47	Instalación y conexión de tomas de datos en puestos de trabajo y en Gabinetes de Distribución (Rack). [Mano de obra]	Unidad	1
48	Módulo de FIBRA para SFP 1000 MBPS o superior para Cisco 2960X original del fabricante (equipo de la AFD en el Data Center) [Rack e Insumos]	Unidad	1
49	Transceiver de Fibra a UTP [Rack e Insumos]	Unidad	1
50	Provisión e Instalación de tableros Independientes con sus circuitos para las conexiones ANDE y UPS. [Mano de obra]	Unidad	1
51	Instalación y conexión de tomas de datos en puestos de trabajo [Mano de obra]	Unidad	1
52	Medición y balanceo de cargas en los tableros [Mano de obra]	Unidad	1
53	Instalación de llaves para los nuevos circuitos llaves termo magnéticas de procedencia europea. [Mano de obra]	Unidad	1
54	Instalación de llave limitadora para los nuevos circuitos de computadoras Trifásico. [Mano de obra]	Unidad	1
55	Certificación de los puestos. [Mano de obra]	Unidad	1
56	Elaboración de Planos (circuito, esquema del tablero por piso, red, datos, recorrido de FO) [Mano de obra]	Unidad	1
57	Instalación de llaves para los nuevos circuitos llaves termo magnéticas de procedencia europea. [Mano de obra]	Unidad	1
58	Instalación de llave limitadora para los nuevos circuitos de computadoras Trifásico 3x30 AMPER [Mano de obra]	Unidad	1

59	Instalación y configuración de cable de fibra optica, según especificaciones técnicas [Mano de obra]	Unidad	1
60	Protección mecánica para Fibra Optica con accesorios por metro [Cableado de FO]	Unidad	1
61	Fusión de fibra por punto [Cableado de FO]	Unidad	1
62	Mantenimiento preventivo fibra optica [Cableado de FO]	Unidad	1
63	DIO sc según especificaciones técnicas [Cableado de FO]	Unidad	1
64	Certificación Escrita de Fibra Óptica mediante OTDR por pelo [Cableado de FO]	Unidad	1
65	Accesorios para fusión [Cableado de FO]	Unidad	1
66	Patch cords de Fibra Optica SC-LC [Cableado de FO]	Unidad	1

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Serán cargadas las actas de recepción **por cada evento** ocurrido durante la vigencia del contrato.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Acta de recepción	Acta de recepción	Desde el inicio de la vigencia del contrato, por cada evento ocurrido dentro del plazo de vigencia de 24 meses.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
<ul style="list-style-type: none">• Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
<ul style="list-style-type: none">• Original o fotocopia del Consorcio constituido
<ul style="list-style-type: none">• Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

El servicio se estima tendrá una duración de 24(veinticuatro) meses, y los pagos serán realizados sin excederse los 60 (treinta) días posteriores a la culminación del servicio eventualmente realizada, atendiendo a la presentación de la factura respectiva, siempre y cuando reúna los requisitos/requerimientos exigidos para el pago, y esta sea aceptada por el área responsable.

Para procesar el pago en el mes se requerirá del informe del encargado del área responsable del servicio, y la factura deberá ser presentada máximo hasta el día 20 del mismo mes, y el Certificado de Cumplimiento Tributario (CCT) y Constancia de Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) deberán estar vigentes para el momento del pago.

El pago del bien será en guaraníes, objeto de la presente Licitación por Concurso de Ofertas y se hará con Recursos Institucionales (F.F. 30), del Presupuesto General de la Nación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, asignado a la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD). El presente llamado es plurianual para los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024. Los pagos correspondientes a cada ejercicio fiscal estarán sujetos a su aprobación presupuestaria correspondiente.

Estos pagos se harán con base en los precios que figuran en la Planilla de Precios ofertada, previa entrega y conformidad del área responsable del contrato. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas, se aplicará una retención equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en la ley N.º 6783/2021 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, la cual modifica en su artículo 266 la tasa fijada en el Artículo 41 de la Ley N.º 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Otros Documentos requeridos para el pago:

Constancia de No Retención de Impuesto (si correspondiere), detalle del número de cuenta corriente y/o caja de ahorro, el banco con el que opera, emitido y firmado por el representante de la empresa adjudicada. Los pagos por transferencias bancarias se realizarán a la cuenta corriente y/o caja de ahorro declarada, y el comprobante de transferencia (mensaje swift de la transferencia) generado por dicho pago constituirá la constancia de liquidación efectiva del pago.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$PF = Po \times IPC1 / 100$.

Dónde:

PF= Precio final

Po= Precio Inicial de la Oferta

PC1= Sumatoria del aumento del IPC de cada mes posterior al de la apertura de oferta dicha suma debe ser superior al 15% a fin de proceder al ajuste.

IPC= Índice del precio al consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay.

La AFD para el cálculo respectivo tomará el IPC mensual emitido por el BCP El reajuste de precios se dará a solicitud del Proveedor si se cumplen las condiciones establecidas más arriba, y el mismo deberá ser solicitado dentro del mes siguiente en el cual se produjeran las variaciones bajo pena de no poder solicitar transcurrido dicho plazo.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en

virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registró a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirán los contratos por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el

resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

